



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 151

Miércoles 6 de julio de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Concursillo para contratación de obras

Habiéndose aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la contratación directa de la obra de "Centro Sanitario en Mayorga de Campos", correspondiente al Plan de 1966 (obras del Extraordinario de Tierra de Campos), se anuncia concursillo para dicha contratación, por plazo de ocho días naturales, y con las siguientes condiciones:

OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSILLO
 Centro Sanitario en Mayorga de Campos

Tipo de licitación: 1.499.783,10 pesetas.

FINANCIACION

Estado: 1.499.783,10 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

CONDICIONES

1.ª Podrán concurrir todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen y no se encuentren comprendidas en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

2.ª Las ofertas se harán, mediante presentación de pliego cerrado, en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil), de nueve a trece horas, durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, debiendo constar en letra y con claridad el precio ofrecido. También los licitadores podrán mejorar los plazos o condiciones.

3.ª Una vez realizada la adjudicación, el adjudicatario acreditará la posesión de Carnet de Empresa con responsabilidad, del Documento Nacional de Identidad y demás circunstancias exigidas por la Ley y los Reglamentos.

4.ª La apertura de pliegos y adjudicación de las obras, se realizará por el excelentísimo señor gobernador civil-presidente de la Comisión, quien podrá adjudicarlas libremente o dejarlas desiertas, sin que los licitadores tengan derecho a reclamación.

Valladolid, 4 de julio de 1966.—El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

2.231

Plas. 570-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado el día trece de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de un vehículo automóvil para el transporte de materiales, con destino a la Sección Municipal de Vías y Obras.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edicto de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 30 de junio de 1966.—El alcalde accidental, Luis Finat.

2.228-1.682

Pago diferido
 Plas. 270-

AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado en 1964, para atender al pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo de exposición al público y los ocho días siguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 25 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.183-1.683

250-

CASTRILLO DE DUERO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1965, formado para atender al pago de la reparación de la Casa Consistorial, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que lo justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, en el plazo de quin-

ce días y ocho más, puedan formularse, por escrito, los reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 27 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.196—1.684

COGECES DEL MONTE

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en Secretaría, los siguientes documentos cobratorios:

Padrones de arbitrios sobre rústica y urbana.

Padrones de arbitrios sobre tránsito de animales y rodaje de vehículos (excluidos los de motor).

Censo sobre "Monte Candalosa".

El período de exposición al público será de quince días.

Cogeces del Monte, 2 de julio de 1966.—El alcalde, Félix Herguedas.

2.229—1.685

POZAL DE GALLINAS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, relacionadas con el ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarse y presentar las reclamaciones pertinentes.

Pozal de Gallinas, 22 de junio de 1966.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.202—1.686

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes del año 1965, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 27 de junio de 1966.—El alcalde accidental, E. Merino.

2.191—1.687

SAN LLORENTE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público, en la Secretaria

ría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán presentarse los reparos y observaciones que consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Lorenzo, 23 de junio de 1966. El alcalde, H. Espino.

2.190—1.688

VILLAN DE TORDESILLAS

Instruido expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 30 de junio de 1966.—El alcalde, Felicísimo García García.

2.225—1.689

VILLAN DE TORDESILLAS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965, del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 30 de junio de 1966.—El alcalde, Felicísimo García García.

2.226—1.690

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del año 1965, se encuentra expuesto al público, en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villacarralón, 2 de julio de 1966.—El alcalde, Fidel López.

2.224—1.691

ZARATAN

Por don Antonio Cernuda Figueros, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de la Ronda de esta localidad.

Lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular

las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaratan, 15 de marzo de 1966.—El alcalde, M. Represa.

2.192—1.692

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 343-59, por falsificación, en trámite de apremio para la efectividad de las costas causadas en el Tribunal Supremo, en el recurso de casación, a cuyo pago ha sido condenado don Frutos Aguado González, en la que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados y que son los siguientes:

Un terreno de 22,32 áreas de cereal, sito en Lazcano, y que linda al Norte, de Pedro Garmendia; Este, carretera; Sur, Francisco Iraola, y Oeste, Victoria Zabaleta; tasada en trescientas pesetas metro cuadrado.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera vez y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción de Tolosa, el día veinte de agosto próximo, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Se hace constar que no se han supliido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.203—1.693

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 470-